



República Dominicana
ARMADA DE REPÚBLICA DOMINICANA
"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

INFORME PERICIAL DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

REFERENCIA:

Procedimiento de Compra Menor NO. **ARD-DAF-CM-2020-0026**, **ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS Y EQUIPOS DE OFICINA, PARA USO EN DIFERENTES OFICINAS DE LA ARMADA DE REPUBLICA DOMINICANA.**

En el municipio de Santo Domingo Este, provincia Santo Domingo, siendo las catorce horas y diez minutos (14:10) del día veinte (20) del mes de mayo del año dos mil veinte (2020), año ciento setenta y seis (176) de la Independencia Nacional y ciento cincuenta y siete (157) de la Restauración de la República, en el Salón de Conferencias de la Dirección de Planes y Proyectos, ARD., se dio inicio a la sesión de trabajo para la evaluación y calificación de ofertas técnicas "SOBRE A", y ofertas económicas "SOBRE B" del Procedimiento de Compra Menor No. **ARD-DAF-CM-2020-0026**, adquisición de accesorios y equipos de oficina, para uso en diferentes oficinas de la Armada de República Dominicana, por los Peritos Técnicos calificados Capitán de Fragata **RAMÓN JUAN SMITH NINA**, ARD, (DEM) y Capitán de Fragata **MANUEL ROBERTO NOVAS GOMEZ**, ARD.

Para participar en el procedimiento de referencia fueron convocadas a presentar ofertas a través del Portal Transaccional las empresas dedicadas a esta actividad comercial; presentando propuestas las empresas listadas más abajo:

- 1) **ASKAR GROUP, SRL.**
- 2) **IMPOMAS TECNO GLOBAL, SRL.**
- 3) **PELON COMERCIAL, SRL.**
- 4) **CENTROXPRT STE, SRL.**
- 5) **KRONGEL COMERCIAL, SRL.**
- 6) **ITCORP GONGLOSS, SRL.**

PRIMERO: Procedimos a validar las documentaciones presentada por los oferentes participantes, conforme a lo solicitado en las Especificaciones Técnicas, Ofertas Técnicas "SOBRE A", verificando que las mismas se ajustan a lo requerido por la Entidad Contratante.

SEGUNDO: De igual forma, procedimos a evaluar y analizar las Ofertas Económicas "SOBRE B" presentadas por los Oferentes/Proponentes en fechas dieciocho (18), diecinueve (19), y veinte (20) de mayo del año dos mil veinte (2020), las cuales se detallan a continuación:

1. **ASKAR GROUP, SRL; RDS\$397,937.30** (TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS CON 30/100).

2. **IMPOMAS TECNO GLOBAL, SRL; RD\$378,649.96** (TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS CON 96/100).
3. **PELON COMERCIAL, SRL; RD\$512,872.84** (QUINIENTOS DOCE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS CON 84/100).
4. **CENTROPERT STE, SRL; RD\$182,778.33** (CIENTO OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS CON 33/100).
5. **KRONGEL COMERCIAL, SRL; RD\$485,316.30** (CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS DIECISÉIS PESOS CON 30/100).
6. **ITCORP GONGLOSS, SRL; RD\$308,337.61** (TRESCIENTOS OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS CON 61/100)

lt.

TERCERO: Concluida la validación de las ofertas económicas “Sobre B”, se procedió con la evaluación de las ofertas de acuerdo con lo establecido en los numerales 1-02 “Plazo para la Entrega”, 2-00 “Precio y Forma de Pago”, 3-00 “Criterios de Evaluación”, y 7-00 “Forma de Presentación de la Muestra del bien”, bajo la modalidad de **CUMPLE/NO CUMPLE**.





ACCESORIOS Y EQUIPOS DE OFICINA

Evaluación de las ofertas de acuerdo con lo establecido en los numerales 1-02 “Plazo para la Entrega”, 2-00 “Precio y Forma de Pago” y 7-00 “Forma de Presentación de la Muestra del bien”, bajo la modalidad de **CUMPLE/NO CUMPLE**.

Oferentes	Oferta Económica	Cumplimiento con las descripciones técnicas.	Plazo para la entrega	Condiciones de pago.	Forma de Presentación de la Muestra del bien	Observaciones
1 ASKAR GROUP, SRL.	RDS397,937.30	No cumple	No cumple	No cumple	No cumple	No colocó en su oferta entrega inmediata como lo especifica el pliego en el punto 1-02, de igual manera no especificó crédito a 60 días hábiles como está plasmado en el Pliego de Condiciones en el numeral 2-00, tampoco presentaron muestras ni físicas ni digitales de todos los artículos ofertados como lo especificado en el numeral 7-00 párrafo 3.
2 IMPOMAS TECNO GLOBAL, SRL.	RDS378,649.96	No cumple	Cumple	No cumple	No cumple	No colocó en su oferta crédito a 60 días hábiles como está plasmado en el Pliego de Condiciones en el numeral 2-00; tampoco presentaron muestras ni físicas ni digitales de los artículos ofertados como lo especificado en el numeral 7-00 párrafo 3.
3 PELON COMERCIAL, SRL.	RDS512,872.84	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Esta empresa cumple con todas las especificaciones del Pliego de Condiciones.
4 CENTROPERT STE, SRL.	RDS182,778.33	No cumple	Cumple	No cumple	No cumple	No colocó en su oferta crédito a 60 días hábiles como está plasmado en el Pliego de Condiciones en el numeral 2-00, tampoco presentaron muestras ni físicas ni digitales de los artículos ofertados como lo especificado en el numeral 7-00 párrafo 3.



Oferentes	Oferta Económica	Cumplimiento con las descripciones técnicas.	Plazo para la entrega	Condiciones de pago.	Forma de Presentación de la Muestra del bien	Observaciones	
5	KRONGEL COMERCIAL, SRL.	RDS485,316.30	No Cumple	No Cumple	No Cumple	Cumple	No colocó en su oferta entrega inmediata como lo especifica el pliego en el punto 1-02; de igual manera presentaron un crédito a 60 días y no a 60 días hábiles como está plasmado en el Pliego de Condiciones en el numeral 2-00.
6	ITCORP GONGLOSS, SRL.	RDS308,337.61	No Cumple	No Cumple	No cumple	No Cumple	No colocó en su oferta entrega inmediata contrario a lo especificado en el Pliego de Condiciones en el punto 1-02., además de presentar un crédito 30 días y no a 60 días hábiles como está plasmado en el numeral 2-00, de igual manera no ofertaron todos los artículos solicitados como lo especifica el numeral 7-00 párrafo 3.

CONSIDERANDO: Que las Especificaciones Técnicas del proceso en referencia establece: *“Este documento constituye la base para la preparación de las Ofertas. Si el Oferente/Proponente omite suministrar alguna parte de la información requerida en el presente Especificaciones Técnicas Específicas o presenta una información que no se ajuste sustancialmente en todos sus aspectos al mismo, el riesgo estará a su cargo y el resultado podrá ser el rechazo de su Propuesta”*.

CONSIDERANDO: Que las Especificaciones Técnicas del proceso en referencia en su numeral 1-02, concerniente a las Condiciones de entrega del bien: *“El plazo estimado para la entrega será inmediata, a partir de la fecha de adjudicación del Oferente/Proponente que resulte adjudicatario del presente proceso y en las cantidades requeridas por la Entidad Contratante”*.

CONSIDERANDO: Que las Especificaciones Técnicas del proceso en referencia en su numeral 2-00, en lo concerniente al Precio y Forma de Pago: *“Un pago total correspondiente al cien por ciento (100%), en un plazo no menor a los sesenta (60) días hábiles contados a partir de la fecha de entrega del bien, de acuerdo a certificación de recepción de almacén”*.

CONSIDERANDO: Que las Especificaciones Técnicas del proceso en referencia en su numeral 3-00, establece los criterios de evaluación: *“Mejor precio, Marca, Cumplimiento con las descripciones técnicas, Condiciones de pago y Tiempo de entrega”*.

CONSIDERANDO: Que las Especificaciones Técnicas del proceso en referencia en su numeral 7-00 párrafo 3, establece Forma de Presentación de la Muestra del bien: *“Nota: es obligatorio presentar las muestras requeridas más arriba, la oferta debe incluir todos los artículos solicitados, se adjudicará a un solo proveedor. Sólo serán tomadas en cuenta las propuestas económicas completas para fines de evaluación, no se aceptarán propuestas de productos que no sean de marcas reconocidas en el mercado local”*.

CONSIDERANDO: que la empresa **PELON COMERCIAL, SRL**; cumple con todas las especificaciones del Pliego de Condiciones.

CONSIDERANDO: que la empresa **KRONGEL COMERCIAL, SRL**; no cumple con las condiciones de entrega al no colocar en su oferta entrega inmediata como lo especifica el pliego en el punto 1-02; de igual manera presentaron un crédito a 60 días y no a 60 días hábiles como está plasmado en el Pliego de Condiciones en el numeral 2-00.

CONSIDERANDO: que la empresa **IMPOMAS TECNO GLOBAL, SRL**; no cumple con la forma de pago al no colocar en su oferta crédito a 60 días hábiles como está plasmado en el Pliego de Condiciones en el numeral 2-00; tampoco presentaron muestras ni físicas ni digitales de los artículos ofertados como lo especificado en el numeral 7-00 párrafo 3.



CONSIDERANDO: que la empresa **ITCORP GONGLOSS, SRL;** no cumple con las condiciones de entrega al no colocar en su oferta entrega inmediata contrario a lo especificado en el Pliego de Condiciones en el punto 1-02., además de presentar un crédito a 30 días y no a 60 días hábiles como está plasmado en el numeral 2-00, de igual manera no ofertaron todos los artículos solicitados como lo especifica el numeral 7-00 párrafo 3.

CONSIDERANDO: que la empresa **ASKAR GROUP, SRL;** no cumple con las condiciones de entrega al no colocar en su oferta entrega inmediata como lo especifica el pliego en el punto 1-02, de igual manera no especificó crédito a 60 días hábiles como está plasmado en el Pliego de Condiciones en el numeral 2-00, tampoco presentaron muestras ni físicas ni digitales de todos los artículos ofertados como lo especificado en el numeral 7-00 párrafo 3.

CONSIDERANDO: que la empresa **CENTROXPRT STE, SRL;** no cumple con la forma de pago al no colocar en su oferta un crédito a 60 días hábiles como está plasmado en el Pliego de Condiciones en el numeral 2-00, tampoco presentaron muestras ni físicas ni digitales de los artículos ofertados como lo especificado en el numeral 7-00 párrafo 3.

VISTA: Las especificaciones técnicas para el Procedimiento de Compra Menor No. ARD-DAF-CM-2020-0026.

VISTA: la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones, con modificaciones de la Ley 449-06 y su Reglamento de Aplicación No. 543-12.

Por lo anteriormente expuesto, luego de evaluadas y analizadas las Ofertas Técnicas y las Ofertas Económicas, con relación a la adquisición de accesorios y equipos de oficina, para uso en diferentes oficinas de la Armada de República Dominicana, y en cumplimiento al artículo 26 de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones, con modificaciones de la Ley 449-06 y su Reglamento de Aplicación No. 543-12, ésta comisión de peritos técnicos calificados, seleccionados para tales fines recomienda:

PRIMERO: Adjudicar a la empresa **PELON COMERCIAL, SRL;** por un valor de **RDS\$12,872.84** (QUINIENTOS DOCE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS CON 84/100), por haber cumplido satisfactoriamente con los requisitos que constan en las Especificaciones Técnicas, y por presentar la oferta favorable para los intereses de la Institución, para la adquisición de accesorios y equipos de oficina, para uso en diferentes oficinas de la Armada de República Dominicana detallados a continuación:

ÍTEM	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
1	6	SUMADORA ELECTRICA CON PANTALLA DE 12 DIGITOS EN ADELANTE
2	3	GRAPADORA ALTA CAPACIDAD PARA 210/250 HOJAS
3	25	GRAPADORAS CALIDAD SUPERIOR TRABAJO CONTINUO
4	20	SACA GRAPAS USO PESADO METALICO

6	7	IMPRESORA TINTA CONTINUA, CON COPIAS SCANEA MULTIFUNCIONAL A COLOR, DE 4,000 A 5,000 PAGINAS EN NEGRO; DE 7,000 A 8,000 PAGINAS A COLOR, 33PPM, 15 PPM COLOR.
5	4	IMPRESORA DE TONER B/W - LASER - 8.5 X 11 HASTA 14" 1200 DPI X 1200 DPI - UP TO 20 PPM - CAPACITY: 150 SHEETS - USB, 802.11B, 802.11G, 802.11N
7	6	PERFORADORA DE SUPERIOR CALIDAD INOXIDABLE
8	2	MAQUINA DE ENCUADERNAR DE SUPERIOR CALIDAD
9	4	TRITURADORA DE PAPEL C/ CORTADORA DE CD/TARJETA CORTE DE 12 HOJAS
10	6	DISCO DURO 1TB EXTERNO UP PLUS SLIM, USB3.0 2.5"

SEGUNDO: RECHAZAR la oferta económica de la empresa **KRONGEL COMERCIAL, SRL**; por no cumplir con las condiciones de entrega al no colocar en su oferta entrega inmediata como lo especifica el pliego en el punto 1-02; de igual manera presentaron un crédito a 60 días y no a 60 días hábiles como está plasmado en el Pliego de Condiciones en el numeral 2-00, haciendo de esta manera que esta oferta no sea considerada como la más conveniente para los intereses institucionales.

TERCERO: RECHAZAR la oferta económica de la empresa **IMPOMAS TECNO GLOBAL, SRL**; por no cumplir con la forma de pago al no colocar en su oferta crédito a 60 días hábiles como está plasmado en el Pliego de Condiciones en el numeral 2-00; tampoco presentaron muestras ni físicas ni digitales de los artículos ofertados como lo especificado en el numeral 7-00 párrafo 3, haciendo de esta manera que esta oferta no sea considerada como la más conveniente para los intereses institucionales.

CUARTO: RECHAZAR la oferta económica de la empresa **ITCORP GONGLOSS, SRL**; por no cumplir con las condiciones de entrega al no colocar en su oferta entrega inmediata contrario a lo especificado en el Pliego de Condiciones en el punto 1-02., además de presentar un crédito a 30 días y no a 60 días hábiles como está plasmado en el numeral 2-00, de igual manera no ofertaron todos los artículos solicitados como lo especifica el numeral 7-00 párrafo 3, haciendo de esta manera que esta oferta no sea considerada como la más conveniente para los intereses institucionales.

QUINTO: RECHAZAR la oferta económica de la empresa **ASKAR GROUP, SRL**; por no cumplir con las condiciones de entrega al no colocar en su oferta entrega inmediata como lo especifica el pliego en el punto 1-02, de igual manera no especificó crédito a 60 días hábiles como está plasmado en el Pliego de Condiciones en el numeral 2-00, tampoco presentaron muestras ni físicas ni digitales de todos los artículos ofertados como lo especificado en el numeral 7-00 párrafo 3, haciendo de esta manera que esta oferta no sea considerada como la más conveniente para los intereses institucionales.

SEXTO: RECHAZAR la oferta económica de la empresa **CENTROXPRT STE, SRL**; por no cumplir con la forma de pago al no colocar en su oferta un crédito a 60 días hábiles como está plasmado en el Pliego de Condiciones en el numeral 2-00, tampoco presentaron

el.

muestras ni físicas ni digitales de los artículos ofertados como lo especificado en el numeral 7-00 párrafo 3, haciendo de esta manera que esta oferta no sea considerada como la más conveniente para los intereses institucionales.

CONCLUSIÓN: Siendo las 14:40 horas de la fecha que antecede éste documento, damos por terminado el INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS TÉCNICAS, ECONÓMICAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE COMPRA MENOR No. **ARD-DAF-CM-2020-0026**, ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS Y EQUIPOS DE OFICINA, PARA USO EN DIFERENTES OFICINAS DE LA ARMADA DE REPÚBLICA DOMINICANA, DE CONFORMIDAD CON LOS CRITERIOS Y DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.



RAMON JUAN SMITH NINA
Capitán de Fragata, ARD, (DEM).



MANUEL ROBERTO NOVAS
Capitán de Fragata, ARD.